



**MEJOR  
GOBIERNO**  
— TECÁMAC 2022-2024 —

# **GACETA MUNICIPAL**

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR  
GOBIERNO**  
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### CONTENIDO

# SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

## ÍNDICE

## PÁGINA

Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 09 de agosto de 2023.	.....	<b>4</b>
Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 10 de agosto de 2023.	.....	<b>13</b>
Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 22 de agosto de 2023.	.....	<b>20</b>
Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 31 de agosto de 2023.	.....	<b>33</b>

En Tecámac, Estado de México, siendo las 11 horas con 57 minutos del día 09 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de julio de 2023.
- IV.** Lectura del informe respecto del estado que guarda el contingente de litigios y asuntos laborales.
- V.** Lectura, discusión y en su caso, autorización de los cambios de uso de suelo, aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecámac.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a la Titular del Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de Colaboración con el Tecnológico Nacional de México, así como la celebración del contrato de comodato del inmueble que será la sede del Instituto en el Municipio de Tecámac.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Juvenil 2023.
- VIII.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada del C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, así como se hace constar la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

**II.** Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que se registra un asunto general, a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**III.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de julio de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**IV.** En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por el período del 1º al 31 de julio de 2023, en los siguientes términos:

	<b>01 de enero de 2022</b>	<b>31 de julio de 2023</b>
<b>DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION</b>	<b>164</b>	<b>43</b>
<b>CONVENIOS SIN JUICIO</b>		<b>24</b>
<b>CONVENIOS CON JUICIO</b>		<b>71</b>
<b>PLÁTICAS CONCILIATORIAS</b>		<b>72</b>

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**V.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En virtud de tener un mejor desarrollo sobre el uso y aprovechamiento del suelo del Territorio Municipal, a efecto de que se determine y sean compatibles los mismos, conforme los usos y destinos previstos por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para este Municipio, en plena observancia y armonía a la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura en las construcciones, sin que con ello se alteren las características de la estructura urbana de los centros de población, ni de las de su imagen y que se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable, para con ello tener un mejor crecimiento urbano y económico para los Tecamaquenses, sin que se contravenga a las disposiciones de orden Público e interés general. Por lo antes expuesto y;

### **CONSIDERANDO**

- I. Que son atribuciones del ayuntamiento, autorizar cambios de usos de suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones; Autorizar, controlar y vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en sus suscripciones territoriales, de acuerdo con los artículos 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 5.10, fracciones VI y VII del Código Administrativo del Estado de México.
- II. Que los peticionarios mencionados en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecámac, Estado de México, han dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 146, del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo, del Estado de México.
- III. De acuerdo con el considerando inmediato anterior y con lo fundamentado en el artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se prevé que los cambios de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de los lotes o predios, no constituirán modificación al respectivo Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

- IV. Por lo anterior, se tiene en cuenta que los cambios se autorizaron por el Comité de Planeación Municipal de Tecámac, bajo los siguientes términos:
- Que el predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable;
  - Que el uso o aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen; y
  - Que tratándose de cambios de uso de suelo que generan impacto urbano, se requirió a los solicitantes la tramitación y exhibición de la Evaluación de Impacto Estatal, expedido por el Comité de Evaluación de Impacto Estatal;
- V. Que los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establecen los requisitos y procedimientos para obtener las autorizaciones de cambio de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones, mismas que fueron cumplidas por las Personas Físicas y Jurídico Colectivas que las solicitaron, expedientes que se encuentran a resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano y fueron aprobados en la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mediante **acta de fecha 24 de junio del 2023**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se **autorizan** los cambios de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones, aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con la opinión favorable del **Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Tecámac, durante la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio del año 2023.**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dar el debido cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a los predios mencionados en el acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecámac, celebrada el 24 de junio del 2023, enlistados a continuación:**

NP	NOMBRE PROPIETARIO O EMPRESA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO ACTUAL	USO DE SUELO PRETENDE	PROYECTO
1	PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	047 04 221 05 00 0000	INCREMENTO DE DENSIDAD (30 VIVIENDAS)		CONDominio BERCEO
2	PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	047 04 221 05 00 0000	INCREMENTO DE DENSIDAD H.100.B(36 VIVIENDAS)		CONDominio ARUBAL
3	PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	047 04 220 12 00 0000	INCREMENTO DE DENSIDAD H.100.B. (36 VIVIENDAS)		CONDominio ANZOLA
4	PROMOTORA DE VIVIENDAS	047 04 220 12 00 0000	INCREMENTO DE DENSIDAD H.100.B (18 VIVIENDAS)		CONDominio BERCIENCE

NP	NOMBRE PROPIETARIO O EMPRESA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO ACTUAL	USO DE SUELO PRETENDE	PROYECTO
	<b>INTEGRALES S.A. DE C.V.</b>				
5	<b>PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES S.A. DE C.V.</b>	047 04 163 13 00 0000	<b>INCREMENTO DE DENSIDAD H.100.B (272 VIVIENDAS)</b>		<b>CONDominio OLIVANA</b>
6	<b>SERVICIO ARENADOS S.A. DE C.V.</b>	047 26 068 01 00 0000	<b>H.1000.A</b>	<b>I.M.N</b>	<b>GASONERA</b>
7	<b>RAYMUNDO VAZQUEZ GONZALEZ</b>	047 44 004 13 00 0000	<b>CUR</b>	<b>CRU.200.A</b>	<b>GASONERA</b>
8	<b>JULIAN SEBASTIAN SANDOVAL GONZALEZ Y COPROP.</b>	047 32 154 25 00 0000	<b>H.125.A</b>	<b>CRU.200.A</b>	<b>PLAZA COMERCIAL</b>
9	<b>ANGEL CABRERA MORALES</b>	047 07 117 18 00 0000	<b>H.125.A</b>	<b>CRU.100.A</b>	<b>GASONERA</b>
10	<b>JOSE OSVALDO RODRIGUEZ BECERRA</b>	047 06 084 05 00 0000	<b>CRU.200.A</b>	<b>I.M.N</b>	<b>FABRICACION DE VELAS Y VELADORAS</b>
11	<b>GRUPO EDUCATIVO IMEI S.C.</b>	047 32 376 04 00 0000	<b>CUR</b>	<b>CRU.150.A</b>	<b>ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR</b>
12	<b>ESTACION DE SERVICIO ARISTOTELES S.A. DE C.V.</b>	047 03 150 02 00 0000	<b>H.125.A</b>	<b>CRU.200.A</b>	<b>GASOLINERA</b>
13	<b>JOSE DAVID RAMOS CASIANO</b>	047 40 693 43 00 0000	<b>H.100.A</b>	<b>CRU.100.A</b>	<b>GASONERA</b>
14	<b>JUAN ANTONIO GALVAN TORRES</b>	047 02 243 35 00 0000	<b>H.200.A</b>	<b>CU.200.A</b>	<b>OFICINAS/CALL CENTER</b>
15	<b>PROCESO Y RECUPERACION DEL HULE Y SUS DERIVADOS S.A. DE C.V.</b>	047 44 063 50 00 0000	<b>H.200.A</b>	<b>I.M.X</b>	<b>RECUPERACION DE HULES Y SUS DERIVADOS</b>
16	<b>IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DEPORTES EXTREMOS S.A. DE C.V.</b>	047 01 139 95 00 0000	<b>H.333.A</b>	<b>CRU.150.A</b>	<b>BODEGA</b>
17	<b>BARSA ACUATIC PROPIERTIES, S.A. DE C.V.</b>	047 42 085 09 00 0000	<b>H.125.A</b>	<b>E-RD</b>	<b>ESCUELA DE NATACIÓN</b>
18	<b>MAURICIO DAVID RAMIREZ DOLORES</b>	047 42 028 20 00 0000	<b>CRU.200.A</b>	<b>CU.MX</b>	<b>PLAZA COMERCIAL</b>

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registran intervenciones a cargo de los CC. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, en su intervención solicitó que se le enviara la lista aprobada durante el presente punto.

Por su parte, el C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, mencionó que en un voto de confianza hacia las autoridades que realizaron la supervisión y revisión de dichas unidades económicas de alto impacto, aprobará el acuerdo, con la salvedad de que dichos cambios no representen un daño a la ciudadanía.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **A C U E R D O** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----  
**VI.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presento el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con las cifras presentadas en el estudio de factibilidad del "Proyecto de Instalación de un Tecnológico Nacional de México, sede en Tecámac" presentado por la Dirección General de Educación y Cultura del Municipio de Tecámac, los principales grados académicos de la población de Tecámac, hasta el año 2020, se componían de la siguiente manera:

- Preparatoria o Bachillerato General; 130 mil personas, lo que representa un 31.9% del total de la población.
- Secundaria; 117 mil personas, representando un 28.6% del total.
- Licenciatura; 75 mil personas, lo que representa un 18.5% del universo total.
- El 21% restante, se distribuye en otros niveles educativos.

Si consideramos que el desarrollo educativo, cultural y tecnológico de la población del Municipio, es parte fundamental del bienestar social, económico y político de la misma, la ampliación de la oferta educativa a nivel superior dentro del municipio, a través de la instalación de una sede educativa como la del Tecnológico Nacional, no sólo significaría garantizar el acceso a una educación pública, laica, gratuita y obligatoria para cientos de jóvenes mexiquenses, brindándoles la oportunidad de elegir entre diversos campos de especialización, también tendría un impacto directo en el desarrollo tecnológico del Estado, generando a mediano y largo plazo una población con mayores posibilidades de acceder a trabajos mejor remunerados, con una formación integral, ética y profesional que les brinde las herramientas necesarias para consolidar por sí mismos condiciones dignas de vida.

Partiendo del análisis, diagnóstico y comparación entre la composición de la matriculación de las principales instituciones educativas a nivel superior de Tecámac, el mercado profesional y laboral del municipio, así como la población económicamente activa y el nivel salarial registrado, presentada en el proyecto anteriormente referido, se tomó en consideración lo siguiente:

- Los campos de formación más demandados, hasta el año 2020 en el municipio de Tecámac fueron; Administración y Negocios, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.
- Asimismo, Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en Tecámac fueron; Comercio al por Menor (16,543 empleados), Industrias Manufactureras (7,754 empleados) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (4,778 empleados).
- Por otra parte, la población ocupada en el Estado de México en el cuarto trimestre de 2022 fue de 7 millones de personas, de las cuales, el 43.2% se desempeñó en un ámbito formal y 56.8% en el informal y de igual manera, el salario promedio mensual en el cuarto trimestre de 2022 fue de \$3,084 (tres mil ochenta y cuatro pesos).

- Según datos del Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior Ciclo escolar 2021-2022, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la matriculación de mujeres en instituciones de educación superior ha presentado un aumento en comparación con ciclos escolares pasados, lo que predice una tendencia positiva en el ingreso y egreso de mujeres en este nivel educativo, el cual tendría que mantenerse.

Derivado de lo anterior, se consideró que la oferta educativa que ofrecería la sede del Tecnológico Nacional en el municipio denominada "Instituto Tecnológico de Tlalnepantla Unidad Tecámac", complementaría la oferta ya existente, diversificando el campo educativo, permitiendo así, aumentar la integración de más jóvenes al campo laboral formal. A continuación su oferta educativa:

- **Ingeniería en Gestión Empresarial**
- **Ingeniería industrial**
- **Ingeniería en tecnologías de la información y comunicaciones**

Finalmente, para que dicho esfuerzo se vea materialmente concretado, es necesario un esfuerzo en conjunto por parte de los diferentes órdenes de gobierno, para que a partir de un estudio de factibilidad, alineado a una metodología precisa y holística, se otorgue en comodato una superficie de terreno, así como de ser necesario la donación de mobiliario para su parcial equipamiento, por lo cual, resulta necesario la firma de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases para el inicio de operaciones de la institución educativa en el Municipio de Tecámac, con el objetivo de garantizar una educación de calidad para las y los tecamaquenses,.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II, 39, 48 fracciones IV y VIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, suscribir el Convenio de Colaboración con el Tecnológico Nacional de México, en el cual se sienten las bases, organización y colaboración que tendrá el municipio de Tecámac con dicha institución educativa para la puesta en operación del "**Instituto Tecnológico de Tlalnepantla Unidad Tecámac**", de la misma forma entréguese en comodato a favor de dicha entidad educativa, el predio ubicado en Los Héroes San Pablo Mz. 18 Lt 1, inmueble de propiedad municipal, que cuenta con una superficie de total de 5,220.00 m<sup>2</sup> (Cinco mil doscientos veintidós punto noventa y cinco metros cuadrados) con una superficie de construcción de 1,981.95 m<sup>2</sup> (Mil novecientos ochenta y uno punto noventa y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORTE:</b> 43.20 m	<b>AL ESTE I:</b> 23 m
<b>AL NORESTE:</b> 24.46 m	<b>AL ESTE II.</b> 67.50 m
<b>AL SUR:</b> 59.60 m	<b>AL OESTE :</b> 80 m

Lo anterior, a efecto que dichas instalaciones sean la sede del "Instituto Tecnológico de Tlalnepantla Unidad Tecámac".

En consecuencia, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, a través de la Subsecretaria Jurídica y de Gobierno, se elaboren y formalicen los instrumentos jurídicos mencionados.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, en la que reconoció la labor del Gobierno Municipal por brindarles aún mayores oportunidades educativas a la juventud tecamaquense.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VII.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión del Cabildo Juvenil 2023, en la cual, los Jóvenes del Municipio participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés que incentiven el involucramiento de los mismos en asuntos públicos, lo cual podrá ser tomado en cuenta por el H. Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

El gobierno municipal de Tecámac, Estado de México, se ha caracterizado por realizar diversas acciones de gobierno de la mano de la juventud Tecamaquense, siendo este uno de los grupos más importantes, por ello, en el marco del día de la Juventud y con la finalidad de lograr involucrarles aún más en asuntos públicos y abrirles un espacio en el que su voz sea escuchada y en su caso, tomada en cuenta para realizar políticas públicas que permitan un desarrollo integral de los mismos, en materia de educación, cultura, obra pública, programas sociales, entre otros, se ha establecido la figura del Cabildo Juvenil, logrando que la participación activa de nuestros jóvenes incida en decisiones de gobierno, generando vínculos que ayuden a mitigar algunas de las problemáticas que aquejan a nuestra juventud y, a su vez incrementen su confianza en las autoridades municipales, teniendo en cuenta que su participación da paso a generar instrumentos que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de los Tecamaquenses.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, párrafos sexto, octavo, décimo y décimo primero; 48, fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y se emite la Convocatoria a Jóvenes del Municipio, para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2023, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

**CONVOCATORIA A JÓVENES DEL MUNICIPIO, PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2022- 2024, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL CABILDO JUVENIL 2023**

A jóvenes, para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2023 del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes bases:

### **I. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas y todos los habitantes que se encuentren en un rango de edad entre 12 a 29 años, residentes en el Municipio de Tecámac, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP, en original y copia).
- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para ayudar a promover el bienestar integral de jóvenes, niñas, niños y adolescentes, relacionados con materias competencia del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso, por las dependencias de la administración pública municipal, a efecto que sea sometido a la consideración de la Presidencia Municipal para su presentación ante el cabildo.

En caso de que los puntos propuestos por los jóvenes sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los solicitantes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en la página oficial [www.tecamac.gob.mx](http://www.tecamac.gob.mx) y por vía telefónica.

- d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los 15 días hábiles siguientes a la emisión de la presente Convocatoria, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad mediante estrados del Palacio Municipal de Tecámac. Así mismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

### **II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 10 de agosto al 17 de agosto del 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

### **III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, medios electrónicos y en estrados, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los jóvenes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

**SEGUNDO.** Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

**TERCERO.** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 10 de agosto del año 2023.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Se registra una intervención a cargo del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, (audio inaudible).

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, se informa que se registró un asunto general a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

En su participación la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, comenta que es necesario atender las problemáticas relacionadas con el uso de motocicletas, ya que hay una inexistente cultura vial de quienes hacen uso de ella, suelen rebasar de manera imprudente, no acatan los semáforos, o no usan protección personal. Asimismo exhorta a la ciudadanía a tomar estas advertencias en cuenta.

De la misma forma, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, mencionó que se tomarán las medidas correspondientes, y nuevamente exhortó a la ciudadanía a respetar y acatar estas medidas de precaución para evitar accidentes y salvaguardar su integridad.

-----  
La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 09 de agosto del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 14 horas con 42 minutos del día 10 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de agosto de 2023.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se modifica el contenido del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Tecámac y se autoriza a la titular de la Presidencia Municipal y Secretaría del Ayuntamiento a suscribir un convenio de hermanamiento con el municipio de Tenancingo, Estado de México.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se modifica el contenido del Reglamento del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil "Tecámac, Estado de México" y se aprueba la convocatoria para seleccionar a los acreedores para el año 2023.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de los CC. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, así como se da cuenta que se encuentran presentes trece integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Se hace del conocimiento a los integrantes de Ayuntamiento, que por tratarse de una sesión extraordinaria no se recaban asuntos generales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de agosto de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**IV.** La suscrita, Mariela Gutiérrez Escalante Presidenta Municipal Constitucional, expone ante ustedes el presente acuerdo, al tenor de la siguiente:

La suscrita, Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 de julio de 2022, en el desarrollo de la vigésima sesión ordinaria de Cabildo, este Ayuntamiento aprobó el Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional con el propósito de contar con un marco reglamentario para fomentar la cooperación y el intercambio cultural, académico, deportivo e institucional con otras ciudades del país y de otros países.

Sin embargo, debido a la reestructura orgánica que se ha llevado a cabo durante este año -con la finalidad de eficientar la administración pública- algunas áreas cambiaron de denominación, otras se adscribieron a áreas de nueva creación y otras fueron suprimidas, como la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, dependencia que en dicho ordenamiento contaba con facultades y atribuciones para su ejecución, razón por la cual se propone que en su lugar, sea la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana de esta Presidencia la instancia que asuma dichas responsabilidades.

Asimismo, con la finalidad de seguir creando lazos de hermanamiento e intercambio cultural y acciones de colaboración y coordinación solicito su aprobación para que con la representación de nuestro municipio y gobierno se formalice un acuerdo de hermanamiento entre Tecámac y Tenancingo, Estado de México.

Cabe destacar que además de la relevancia económica y cultural de Tenancingo en la entidad -en particular en la zona sur de la misma- y de que la dimensión de su territorio es de características similares a la nuestra, los rasgos culturales de nuestra población y la tenancinguense coinciden en cuanto a su prolífica producción textil, artesanal y gastronómica, muy parecida a la de algunas comunidades tecamaquenses. Tecámac y Tenancingo comparten además, la peculiaridad de ser ambos municipios asentados en territorios en los que se desarrollaron importantes culturas prehispánicas como la Tatilca o Teotihuacana.

Hoy Tecámac es el polo de desarrollo en esta zona del Estado de México, gracias a la cercanía con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), que ha cambiado nuestra vocación. Sin duda tenemos mucho que aprender de un municipio como Tenancingo cuya vocación turística ha permitido el desarrollo de sus pueblos. Y que ha encontrado en esta noble labor la manera de crecer económicamente. Siendo lo más importante el desarrollo sustentable, con el que generan sus actividades turísticas, algo que también nos asemeja es la hospitalidad característica de los tecamaquenses que igual que ustedes somos excelentes anfitriones.

Así como Tenancingo presume orgulloso su relación con el "Siervo de la Nación" y la lucha de independencia, Tecámac cuenta con las historias de grandes revolucionarios que formaron parte de las filas del "caudillo del sur". En el ámbito cultural Tenancingo cuenta con hombres ilustres, como Bonifacio Bernal López, Director de la Banda de Música Santa Cecilia, que ocupó el segundo lugar a nivel Estado de México en el concurso de Bandas en el año de 1939 y Tecámac cuenta con la loable aportación musical del distinguido Felipe de Jesús Villanueva Gutiérrez, violinista, pianista y compositor mexicano, como una de las figuras más conocidas del romanticismo musical que floreció durante el periodo histórico del Porfiriato.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 9 y demás aplicables del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Tecámac, Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica el contenido de la fracción quinta del artículo segundo y el primer párrafo del artículo veintiocho, ambos del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Tecámac, Estado de México, para quedar como siguen:

**Artículo 2.-** Corresponde la aplicación del presente Reglamento:

I.- ....

II.- ....

III.- ....

IV.- ....

V.- A la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana.

**Artículo 28.-** Compete a la Secretaría del Ayuntamiento y **a la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana de la Presidencia Municipal:**

...

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida por la Secretaria del Ayuntamiento a suscribir el Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Tenancingo, Estado de México, atendiendo las formalidades que establece el Reglamento en la materia y llevando a cabo la sesión solemne para tal efecto en la fecha que acuerde la titular del ejecutivo y comunique a través de la Secretaria a los integrantes del Ayuntamiento.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**V.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presento el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 80 de nuestro Bando Municipal se establece que este cuerpo colegiado, como máximo órgano de gobierno podrá reconocer a particulares y servidores públicos que se destaquen por sus actos u obras en beneficio de la humanidad, el país, el Estado de México, el municipio o la comunidad, correspondiendo la determinación de las personas acreedoras a las preseas al mérito civil municipal que autorice el Ayuntamiento a la Presidencia Municipal y el Consejo de Premiación, órgano colegiado que rige su actuación conforme a lo establecido en el Reglamento respectivo que -en virtud de las modificaciones a la estructura de la administración pública municipal y dado el acto de hermanamiento con el municipio de Tenancingo- requiere de una actualización a efecto de que los actos que deriven de su aplicación cumplan con los requisitos de legalidad y certeza jurídico administrativa, toda vez que lo anterior implica convocar a la sociedad a participar en el proceso de selección de los acreedores a la misma.

Derivado de lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento el contenido del presente acuerdo, por medio del cual se modifica el contenido de dos artículos del Reglamento del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil "Tecámac, Estado de México"; y se aprueba la convocatoria por medio de la cual se invita a la ciudadanía a participar en el proceso por medio del cual se seleccionará a las y/o los acreedores para el año 2023.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 80 del Bando Municipal 2023.

En mérito de lo anterior, expongo a su consideración distinguida el contenido del presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica el contenido de la fracción séptima del artículo 5 y se deroga el contenido de la fracción segunda del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil "Tecámac, Estado de México" para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

I. ....

II. ....

III. ....

IV. ....

V. ....

VI. ....

VII. **Al fortalecimiento municipal.** *Se otorgará a particulares residentes de otros municipios o entidades y/o a servidores públicos de otros municipios o pertenecientes a otros órdenes de gobierno -distintos del municipal- por sus servicios notables prestados en favor del desarrollo de Tecámac o de sus comunidades; del fortalecimiento del municipalismo y sus instituciones. Su denominación estará determinada en la convocatoria correspondiente a cada año y podrá modificarse para llevar el nombre de algún personaje relevante; institución o entidad con la que nuestro municipio sostenga vinculación debido a intercambios culturales, comerciales, acuerdos de colaboración u otros.*

VIII. ....

IX. ....

X. ....

**Artículo 16.** El Consejo de Premiación se integrará por:

I. ....

**II. Derogado.**

III. ....

IV. ....

V. ....

VI. ....

VII. ...

VIII. ...

**SEGUNDO.** Se aprueba la convocatoria para el proceso de selección de las y/o los acreedores para recibir la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" edición 2023, de conformidad con lo siguiente:

**"...CONVOCATORIA**

El Honorable Ayuntamiento de Tecámac 2022-2024 convoca a la ciudadanía en general, personas morales, organizaciones de la sociedad civil, y servidores públicos de la Federación, el Estado de México y el Municipio de Tecámac, Estado de México, a participar en el registro de candidatas y/o candidatos a postular o postularse como candidatos para obtener la:

**PRESEA AL MÉRITO CIVIL MUNICIPAL  
"TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO". EDICIÓN 2023**

Máximo reconocimiento público que el Municipio de Tecámac, Estado de México, otorga a aquellas personas físicas o morales, individuales o colectivamente consideradas, que lo merezcan por su conducta, actos u obras, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**Primera.** Los candidatos a obtener la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" edición 2023, deberán ser personas originarias o vecinas del municipio, con

excepción de la distinción al Fortalecimiento Municipal, que se entregará a quienes, sin ser oriundos, habitantes del municipio, o sin ser servidores públicos municipales, reúnan los elementos previstos en la Base Cuarta, fracción VII de esta Convocatoria.

**Segunda.** El registro de candidatos se hará en forma presencial ante la Secretaría del Consejo de Premiación, en el palacio municipal sito en Plaza Principal sin número, primer piso, Tecámac, Estado de México, C.P. 55740, adjuntando impresos, los siguientes documentos:

- a. Copia del acta de nacimiento;
- b. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c. Copia del acta constitutiva, para el caso de personas morales;
- d. Currículum Vitae, (con excepción de la categoría "Al mérito y Excelencia Académica").
- e. Comprobante de domicilio;
- f. Documentos probatorios que se consideren pertinentes, incluyendo memorias fotográficas y/o documentales;
- g. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro; y
- h. Copia de ambos lados de la Identificación Oficial con Fotografía (INE), para el caso de la categoría "Al mérito y Excelencia Académica" se solicitará del padre o tutor del menor de edad.

Se emitirá un número de folio a las propuestas que completen su registro. El llenado incorrecto de datos o la falsedad de los mismos anula la participación en el proceso.

Las obras o actos que acrediten las propuestas no necesariamente deben haberse producido dentro del año que corresponde a esta promoción a excepción de mérito a la excelencia académica.

**Tercera.** El registro de candidatos y entrega de la documentación descrita en la base segunda procederán a partir del lunes 14 y hasta el martes 22 de agosto de 2023, en días hábiles y horario comprendido entre las 10:00 y hasta las 17:00 horas. Las personas propuestas como candidatas no podrán estar inscritas en más de una denominación.

**Cuarta.** Las denominaciones en las cuales se otorgará la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" 2023, son las siguientes:

I. **Al mérito científico y de investigación "Heberto Castillo Martínez".** Se otorgará a hombre o mujer de edad indistinta, que con su trabajo hubieren contribuido a la investigación, desarrollo, difusión y/o avance de los conocimientos científicos en las distintas ramas de las ciencias exactas, naturales, sociales, médicas, computacionales o de las nuevas tecnologías.

II. **Al mérito artístico, de letras y cultura "Felipe Villanueva Gutiérrez, ilustre músico mexicano".** Se otorgará a hombres o mujeres que por su obra realizada haya contribuido notablemente a enriquecer el acervo artístico o cultural del municipio, Estado de México o del país, preferentemente a jóvenes.

III. **Al mérito pedagógico y la docencia "José Vasconcelos Calderón, apóstol de la educación".** Se otorgará a hombres o mujeres que hayan realizado aportaciones relevantes en el campo de la pedagogía, la investigación educativa o que se hayan destacado por una prolongada, continua y meritoria labor docente y ejemplar conducta, en el subsistema escolar estatal o federal, e indistintamente en los niveles educativos Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior o de Posgrado.

IV. **Al mérito y excelencia académica "Niños Héroes de Chapultepec".** Se otorgará a las y los estudiantes de instituciones educativas públicas o privadas egresados(as) o matriculados en los niveles educativos Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior o de Posgrado, que acrediten un desempeño académico sobresaliente, con base en las calificaciones oficiales obtenidas.

V. **Al trabajo en favor de la comunidad "Cruz Roja Mexicana"**. Serán acreedores a esta preseña quienes, por propia voluntad, con sacrificio personal de su tiempo o comodidad, hayan realizado o estén realizando actos de manifiesta solidaridad y esfuerzo evidente, que contribuyan al bienestar o propicien el desarrollo de su comunidad y del municipio, ya sea cooperando para el remedio o alivio de necesidades, prestando ayuda o asistencia a sectores o sujetos socialmente marginados, inhabilitados u oprimidos, o bien hayan mostrado un relevante comportamiento de participación ciudadana o por la realización de actos heroicos. Podrá otorgarse a las personas físicas que reúnan los elementos señalados, o bien, a pueblos, comunidades, grupos, asociaciones o instituciones considerados como personas morales.

VI. **Al servicio público municipal "Don Germán Estévez López, Presidente Municipal de Tecámac"**. Se concederá a las y/o los servidores públicos del municipio que desempeñen las labores que les estén encomendadas con honradez, diligencia, constancia o acuciosidad ejemplares, así como por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos. Podrán participar en esta categoría los servidores públicos pertenecientes a cualquiera de las dependencias y entidades de la administración municipal centralizada y descentralizada (con excepción del ODAPAS).

VII. **Al fortalecimiento municipal "Municipio Hermano de Tenancingo, Estado de México "**. Se otorgará a particulares residentes de otros municipios o entidades y/o a servidores públicos de otros municipios o pertenecientes a otros órdenes de gobierno - distintos del municipal- por sus servicios notables prestados en favor del desarrollo de Tecámac o de sus comunidades; del fortalecimiento del municipalismo y sus instituciones.

VIII. **Al impulso y desarrollo económico "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"**. Se entregará a las personas físicas o jurídicas colectivas que en el desarrollo de sus actividades económicas realicen un esfuerzo extraordinario, beneficien a la comunidad, al interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la consolidación de los sectores económicos primario, secundario o terciario del municipio.

IX. **Al cuidado y preservación del medio ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"**. Se otorgará a personas físicas o morales, comunidades, grupos de personas o instituciones que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, del medio ambiente o de las especies animales en el municipio.

X. **Al respeto por la diversidad, la igualdad y equidad de género "Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana"**. Se otorgará a mujeres destacadas o miembros de la comunidad LGBTQ+, en cualquiera de los ámbitos anteriores o bien, a quien o quienes a pesar de las adversidades se han destacado por sobreponerse a tragedias personales o colectivas; fortalecer a su familia, formar y educar a sus hijos o contribuir al mejoramiento de sus comunidades o por impulsar la lucha en favor de la inclusión y la no discriminación.

El registro a cualquiera de las categorías por sí solo no determina ser acreedor a alguno de los reconocimientos, incluso en el caso de que se presentase un solo registro de candidatos.

**Quinta.** El acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" en su edición 2023, que determine a las o los ganadores de la preseña en sus distintas modalidades, se publicará a más tardar el 6 de septiembre de 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

**Sexta.** Las Preseñas serán otorgadas por la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México o por quien ella designe, en ceremonia solemne, el 12 de septiembre de 2023 (con motivo del CXCVIII aniversario de la erección del municipio y el 13 de septiembre de 2023 con motivo del CLXXVI aniversario de la gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec (sólo para la preseña que lleva su nombre) en el lugar y la hora que oportunamente se darán a conocer.

**Séptima.** Por cada presea se entregará un diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, así como la declaración de tecamaquense destacado a quien la obtenga. Esa mención honorífica contendrá la firma de la Presidenta Municipal Constitucional y del Consejo de Premiación.

**Octava.** El Consejo de Premiación podrá instituir por cada presea la entrega de estímulo en especie o en numerario. En el caso de que se opte por el numerario, el importe de la entrega será el que acuerde el Consejo de Premiación conforme al número de registros y a la suficiencia presupuestal que otorgue la Tesorería.

**Novena.** A falta de disposición expresa en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la integración del Consejo de Premiación, y en su defecto, a lo que resuelva el Consejo de Premiación..."

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----  
La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 15 horas con 06 minutos del día 10 de agosto del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 20 horas con 12 minutos del día 22 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de agosto de 2023.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autorizan estímulos fiscales a usuarios Domésticos y No Domésticos como parte de la campaña de regularización: "EL AGUA ES VIDA, CON TU PAGO EL ODAPAS LA CUIDA".
- V.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación al artículo 47 del Bando Municipal, correspondiente a la Guardia Civil Tecámac.
- VI.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba la modificación y adecuación de montos y proyectos de los Programas correspondientes al FAISMUN, FORTAMUN y FEFOM, para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora, así como la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

**II.** Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**III.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de agosto de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente

distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

-----  
**IV.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el contenido del presente acuerdo, al tenor del contenido siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En lo que va del año 2023, el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), ha llevado a cabo diversas campañas para reconocer el esfuerzo que nuestros usuarios realizan a fin de mantener al corriente el pago del servicio que se les brinda. En los meses de enero, febrero y marzo del 2023, se entregó a los usuarios que pagan de manera anual o anticipada, más de 40 mil cuponerías con diferentes beneficios.

Posteriormente en el mes de julio, con la finalidad de premiar a los usuarios cumplidos, se llevó a cabo un sorteo, en el cual se otorgaron 15 viajes dobles a Cancún y 15 viajes dobles a Los Cabos, con todos los gastos pagados, y como premio mayor un automóvil marca Renault modelo Kwid año 2023. Con estas acciones se busca incentivar que más usuarios cumplan con sus contribuciones de manera justa y equilibrada, bimestre a bimestre o en anualidad.

El pago oportuno de nuestros usuarios resulta de suma importancia para el funcionamiento del ODAPAS, lo que se ha traducido y reflejado en el programa de obra más grande en la historia del Organismo, llevando a cabo 46 (cuarenta y seis) proyectos, por un monto que supera los \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos), presupuesto que ha sido posible, gracias a los usuarios cumplidos, y a que el ODAPAS ha logrado cada una de las metas programadas para cada mes de este ejercicio, respecto a la recaudación de ingresos propios a que se refiere.

En ese mismo sentido, para continuar apoyando a la población Tecamaquense, el Organismo ha planteado llevar a cabo la campaña de regularización **"EL AGUA ES VIDA, CON TU PAGO EL ODAPAS LA CUIDA"** para los usuarios Domésticos y No domésticos, dentro de la cual se aplicarán las siguientes acciones:

- **"Ferias de regularización"** en diferentes colonias y fraccionamientos del municipio de Tecámac, en las cuales se contará con atención personalizada para dar solución a cada una de las problemáticas que los ciudadanos expongan a fin de encontrar la mejor solución para regularizar sus servicios directamente en su comunidad.
- Un nuevo esquema de pagos en convenios con la posibilidad de pagar semanal, quincenal y mensualmente siempre y cuando se acredite la legal propiedad del inmueble, con el propósito de:
  - 1.- Apoyar a las familias que cuentan con ingresos bajos para que paguen de acuerdo a sus posibilidades.
  - 2.-Aprovechar el capital humano y la infraestructura con la que se cuenta en los 15 diferentes puntos de cobro.
- Asimismo, para este ejercicio, el esquema de **"Nuevos Contratos"** a usuarios que han gozado del servicio, sin realizar las contribuciones correspondientes al ODAPAS Tecámac; mismo que en 2 campañas anteriores, logró la regularización de más de 1,216 nuevos usuarios con facilidades en su pago de derechos.

Por lo anterior expuesto, fundado y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 112, 122, 123, 125 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 31 fracciones I, XLVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31, 32, 46, 129 y 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2023, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza el otorgamiento de Estímulos fiscales a los Usuarios Domésticos y No Domésticos a través de la campaña de regularización **"EL AGUA ES VIDA, CON TU PAGO EL ODAPAS LA CUIDA"**, consistentes en:

### **Regularización por adeudo:**

#### **1. Para Usuarios Domésticos:**

Estímulos para Usuarios Domésticos del 100% de descuento en multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento en sus obligaciones, más un 10% de descuento adicional si el pago se realiza en una sola exhibición.

Nueva modalidad de pagos de convenios que pueden ser de manera semanal, quincenal o mensual quedando de la siguiente forma:

- ESQUEMA 1 (Adeudos de \$1,000 a \$1,999), hasta en 6 pagos semanales o 3 pagos quincenales.
- ESQUEMA 2 (Adeudos de \$2,000 a \$5,000), hasta en 12 pagos semanales, 6 pagos quincenales o 3 pagos mensuales.
- ESQUEMA 3 (Adeudos de \$5,001 a \$10,000), hasta en 24 pagos semanales, 12 pagos quincenales o 6 pagos mensuales.
- ESQUEMA 4 (Adeudos de \$10,001 en adelante), hasta en 36 pagos semanales, 18 pagos quincenales o 9 pagos mensuales.

#### **2. Para usuarios No Domésticos:**

Estímulos para Usuarios No Domésticos del 100% de descuento en multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento en sus obligaciones. Aplica solamente comercios de bajo y mediano impacto, no aplica cadenas comerciales o tiendas de autoservicio).

### **Regularización para viviendas y comercios bajo el esquema de "Nuevos Contratos"**

#### **1. Para Usuarios Domésticos:**

- Descuento de campaña del 15% si paga en una sola exhibición quedando en \$9,345.00 m.n.
- Pago en convenio de campaña con un costo de \$10,995.00 m. n. en 5 mensualidades quedando de la siguiente manera, 1 pago de \$2,999.00 y cuatro pagos de \$1,999.00 cada uno.

#### **2. Para usuarios No Domésticos:**

- Descuento de campaña del 50% en la apertura de nuevos contratos para usuarios No Domésticos, en el que incluye derecho de conexión de agua, derecho de conexión de drenaje, derechos de instalación de medidor y venta de medidor (solamente comerciales de bajo y mediano impacto no aplica cadenas comerciales o tiendas de autoservicio).
- Descuento de campaña del 50% en aparato medidor quedando en \$3,054.71 (Tres mil cincuenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) sin incluir el costo de derecho de instalación o sustitución del aparato medidor, solo para tomas de 1/2 pulgada y 3/4 para unidades económicas de giro semi húmedo y seco aplica:

Para usuarios No Domésticos con tarifa de cuota fija de bajo y mediano impacto, no aplica cadenas comerciales o tiendas de autoservicio.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo tendrá efectos retroactivos al 21 de agosto del 2023.

**TERCERO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, en la que solicitó la lista de apoyos que se otorgarán, así como una mayor difusión de dichos apoyos, buscando otras formas de difusión, ya que resulta en una campaña importante para la regularización de la ciudadanía.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**V.** Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 de julio de 2023, se llevó a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, mediante la cual, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos de los ediles presentes, el acuerdo referente a la reforma al artículo 47 del "Bando Municipal 2023" de Tecámac, correspondiente a la Guardia Civil Tecámac.

Lo anterior, con la finalidad de generar una política pública de seguridad ciudadana organizando y estructurando acciones que mejoren el servicio público, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.

Sin embargo, hay áreas que requieren un cambio de jerarquía o bien la supresión de coordinaciones para que haya un óptimo funcionamiento en la Guardia Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 fracción y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I; y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a su consideración, la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma la letra a. y b. suprimiéndose la letra c. de la fracción I.I; se adiciona la letra c. a la fracción I.II; se modifica el numeral 1. de la letra a. suprimiéndose el numeral 2. y el numeral 1. de la letra b. recorriéndose los subsecuentes, ambos de la fracción I.IV del artículo 47 del "Bando Municipal 2023" de Tecámac, correspondiente a la Guardia Civil Tecámac, para quedar como sigue:

**Artículo 47 ...**

**I.** ....

**I.I Dirección de Atención Ciudadana**

- a. Subdirección de Puerta Violeta
  - 1. Unidad de Atención a Víctimas
  - 2. Unidad de Células de Búsqueda
- b. Coordinación de Prevención del Delito

**I.II Dirección de Seguridad Ciudadana**

- ...
- c. Subdirección de Tránsito Municipal
  - 1. Coordinación de Seguridad Vial
  - 2. Coordinación de Hechos de Tránsito

**I.III ...**

**I.IV Dirección de Administración**

- a. Subdirección de Recursos Humanos
  - 1. Unidad de Capacitación
- b. Subdirección de Recursos Materiales
  - 1. Unidad de informática
  - 2. Armería

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno, a la Guardia Civil, así como al Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica, para que, de manera conjunta lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo y la realización de la actualización del Código Reglamentario Municipal.

**TERCERO.** En tanto se llevan a cabo y entran en vigor las adecuaciones a que refieren los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo, serán aplicables las disposiciones reglamentarias correspondientes a las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada que actualmente se encuentren vigentes, en cuanto no se opongan a las atribuciones esenciales y funcionamiento de dichas áreas, considerando la aplicación de dichas normas por analogía, mayoría de razón o atendiendo a los principios generales del derecho.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registraron intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VI.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presento el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es importante hacer de su conocimiento que mediante la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 de febrero del año 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Tecámac, en el cual fue asignado un techo financiero para el capítulo 6,000 por concepto de Inversión Pública un monto de \$529,739,580.49 (Quinientos veintinueve millones, setecientos treinta y nueve mil, quinientos ochenta pesos 49/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2023.

Cabe mencionar que los montos y proyectos del presupuesto inicial autorizado han sido modificados derivado de ajustes presupuestales, así como de cambios en los lineamientos generales de cada programa, los cuales, se describen a continuación:

**1.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIMSUN) conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso se orientará a la realización de obras de incidencia directa o complementaria:

**Directa:** obras de infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.

**Complementaria:** obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

En fecha 31 de enero de 2023, mediante el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se estableció el Acuerdo por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, donde el Municipio de Tecámac tiene asignado la cantidad de \$ 104,546,010.00 (Ciento cuatro millones, quinientos cuarenta y seis mil, diez pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2023.

Derivado de los lineamientos generales de operación, se realizaron adecuaciones y modificaciones de montos y proyectos con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), como se describe a continuación:

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

NUM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
1	REHABILITACIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	HÉROES TECAMAC	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. DE LOS PADRES TRAMO 1	LOMA BONITA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. DE LOS PADRES TRAMO 2	LOMA BONITA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. DE LOS PADRES TRAMO 3	LOMA BONITA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
5	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA CANAL DEL NORTE	OJO DE AGUA	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00
6	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DE SANTA MARÍA OZUMBILLA	SANTA MARÍA OZUMBILLA	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00
7	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DE HÉROES SEXTA SECCIÓN	HÉROES TECAMAC	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00
8	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DE URBI VILLAS	URBI VILLAS	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00
9	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DE REYES ACOZAC	REYES ACOZAC	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00
10	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS CUERPO IZQUIERDO	FRACCIONAMIENTO HÉROES OZUMBILLA, SEXTA SECCIÓN	2,602,658.49	0.00	2,602,658.49	0.00

11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE CAMPO FLORIDO	ENTRE BOULEVARD OJO DE AGUA Y CANAL DE NORTE	3,590,712.22	0.00	3,590,712.22	0.00
12	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LA MORA	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	1,333,853.90	0.00	1,333,853.90
13	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL PANTEÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	495,109.11	0.00	495,109.11
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HIDALGO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	494,274.82	0.00	494,274.82
15	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	260,035.66	0.00	260,035.66
16	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN JUAN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	276,196.61	0.00	276,196.61
17	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ZACATENCO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	770,817.09	0.00	770,817.09
18	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	393,037.79	0.00	393,037.79
19	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES	LOMAS DE SAN PEDRO	0.00	2,604,278.56	0.00	2,604,278.56
20	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN PROLONGACION AHUEHUETE	VILLA DEL REAL	0.00	2,546,093.00	0.00	2,546,093.00
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE ZACATENCO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	1,273,656.89	0.00	1,273,656.89
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	1,216,940.40	0.00	1,216,940.40
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HIDALGO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	1,877,064.29	0.00	1,877,064.29
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE SAN MATEO	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	2,031,892.26	0.00	2,031,892.26
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SAN JUAN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	2,332,200.97	0.00	2,332,200.97
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL PANTEÓN	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	0.00	2,129,213.69	0.00	2,129,213.69
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 179	LOMAS DE TECÁMAC	0.00	2,835,986.07	0.00	2,835,986.07

28	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PREPARATORIA No. 73	EJIDOS DE TECAMAC	0.00	2,191,695.04	0.00	2,191,695.04
29	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA JACINTO LOPEZ MORENO	SAN MARTIN AZCATEPEC	0.00	2,835,986.07	0.00	2,835,986.07
30	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA No. 764 JOSE VASCONCELOS	LOMAS DE TECAMAC	0.00	2,835,986.07	0.00	2,835,986.07
31	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA GABRIELA MISTRAL	HEROES TECAMAC	0.00	2,835,986.07	0.00	2,835,986.07
32	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDIN DE NIÑOS JULIO CORTAZAR	EJIDOS DE TECAMAC	0.00	1,323,066.35	0.00	1,323,066.35
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO \$ 34,893,370.71</b>						

## 2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

La Ley de Coordinación Fiscal de la Federación en su Artículo 37, establece que las Aportaciones Federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con fecha 31 de enero de 2023, mediante el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, estableció el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023.

Mediante la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 de febrero del año 2023 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Tecámac, en el cual se asignó para el capítulo 6000 (inversión pública) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) un techo financiero de \$ 227,000,000.00 (Doscientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N) para obra pública.

Por tanto se realizaron modificaciones en los proyectos autorizados y ajustes presupuestales de montos por economías del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tal y como se describe en la siguiente tabla:

### FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

NUM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	HÉROES TECÁMAC	5,500,000.00	0.00	5,346.25	5,494,653.75
2	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	HÉROES TECÁMAC	1,200,000.00	0.00	3,197.86	1,196,802.14
3	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL	LOMAS DE TECÁMAC	675,000.00	0.00	2,765.45	672,234.55
4	ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DEPORTIVO VILLA FELIZ	VILLA DEL REAL	500,000.00	0.00	1,992.36	498,007.64
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE CANCÚN	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	6,086,550.00	0.00	5,363.70	6,081,186.30
6	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO NOGAL	SAN PABLO TECALCO	2,200,000.00	0.00	4,190.90	2,195,809.10
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE EDWARD	URBI VILLAS	2,000,000.00	0.00	3,926.91	1,996,073.09
8	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN PASEO VILLA DEL REAL	VILLA DEL REAL	2,500,000.00	0.00	2,911.70	2,497,088.30
9	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HUERTAS DE ACUEDUCTO A BOULEVARD OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	3,570,627.97	0.00	5,392.38	3,565,235.59
10	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (DE CALLE ITURBIDE A CAMINO RANCHO ALTAMIRANO)	TECÁMAC CENTRO	1,267,926.19	0.00	3,278.07	1,264,648.12
11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE FLORES	OJO DE AGUA	1,797,768.99	0.00	136,100.48	1,661,668.51
12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE PERAS	OJO DE AGUA	1,763,025.33	0.00	100,866.48	1,662,158.85
13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE CAMELIAS	OJO DE AGUA	1,792,331.92	0.00	95,159.84	1,697,172.08
14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE DURAZNOS	OJO DE AGUA	3,045,674.88	0.00	120,399.73	2,925,275.15
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA LIBRAMIENTO LOS REYES ACOZAC	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	6,100,000.00	0.00	3,632.83	6,096,367.17

16	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE VENETO	EJIDOS DE SAN FRANCISCO	1,500,000.00	0.00	3,472.01	1,496,527.99
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	ZONA SUR	6,000,000.00	0.00	5,915.55	5,994,084.45
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	ZONA CENTRO	6,000,000.00	0.00	5,692.18	5,994,307.82
19	PAVIMENTACIÓN BAJO PUENTE	CARRETERA TEXCOCO - LECHERÍA	2,387,801.22	0.00	2,738.84	2,385,062.38
20	REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE HÉROES DE TECÁMAC	HÉROES TECÁMAC	3,649,656.96	0.00	3,610.76	3,646,046.20
21	REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE LOMAS DE SAN PEDRO	LOMAS DE SAN PEDRO	2,068,935.05	0.00	60,365.57	2,008,569.48
22	CONTINUACIÓN DE REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE REYES ACOZAC	REYES ACOZAC	4,901,570.02	0.00	4,178.75	4,897,391.27
23	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	5,415,968.22	0.00	491,570.70	4,924,397.52
24	REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	1,626,525.20	0.00	56,275.14	1,570,250.06
25	REENCARPETADO EN AVENIDA SANTA LUCIA	SAN JUAN PUEBLO NUEVO	3,454,029.62	0.00	3,832.94	3,450,196.68
26	REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE SAN MATEO TECALCO	SAN MATEO TECALCO	1,974,907.91	0.00	359,918.70	1,614,989.21
27	REENCARPETADO DE CALLE LAGO CHAPALA	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	618,193.97	0.00	2,084.62	616,109.35
28	REENCARPETADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	TECÁMAC CENTRO	3,131,200.53	0.00	498,364.28	2,632,836.25
29	MEJORAMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE CHABACANOS	OJO DE AGUA	1,683,394.40	0.00	58,334.51	1,625,059.89
30	REENCARPETADOS EN VIALIDADES DE REYES ACOZAC	REYES ACOZAC	4,010,438.66	0.00	390,033.03	3,620,405.63
31	EQUIPAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LOMAS DE TECÁMAC	LOMAS DE TECÁMAC	5,000,000.00	0.00	2,898,248.11	2,101,751.89
32	EQUIPAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO EN REYES ACOZAC	REYES ACOZAC	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00

33	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS CUERPO IZQUIERDO	FRACCIONAMIENTO HÉROES OZUMBILLA, SEXTA SECCIÓN	0.00	2,602,658.49	0.00	2,602,658.49
34	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EL POZO LOMAS DE TECAMAC	LOMAS DE TECÁMAC	0.00	1,736,502.14	0.00	1,736,502.14
35	TERMINACION DEL CENTRO CIVICO REVLUACIONARIO	HÉROES TECÁMAC	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO \$ 9,339,160.63</b>						

### 3.- Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV, LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, (PEGEM 2023) en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Derivado de lo anterior y con base en el Acuerdo donde se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2023 (publicado el 15 de febrero de 2023 en el periódico oficial Gaceta de Gobierno), donde se emite que el Municipio de Tecámac cuenta con una asignación por \$37,045,927.72 (Treinta y siete millones, cuarenta y cinco mil, novecientos veintisiete pesos 72/100 M.N).

Derivado de los lineamientos generales de operación de dicho programa se realizaron adecuaciones y modificaciones de montos y proyectos con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), como se describe a continuación

#### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

NUM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC	ZONA NORTE	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77	0.00
2	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO EN SEDE DE LA GUARDIA CIVIL	HEROES TECAMAC	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
3	CONSTRUCCION DE AULA PARA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL	HUEYOTENCO	1,704,592.77	0.00	1,704,592.77	0.00
4	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CIRCUITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	HUEYOTENCO	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77	0.00
5	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS DE CASA DE SALUD	HÉROES TECÁMAC	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77	0.00
6	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA (CAD. 0+000.00 AL 0+400.00)	OJO DE AGUA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00

7	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA (CAD. 0+400.00 AL 0+800.00)	OJO DE AGUA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
8	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA (CAD. 0+800.00 AL 1+170.00)	OJO DE AGUA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
9	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA (CAD. 1+170.00 AL 1+345.00)	OJO DE AGUA	3,522,963.87	0.00	3,522,963.87	0.00
10	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA (CAD. 1+345.00 AL 1+640.00)	OJO DE AGUA	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77	0.00
11	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE ZONA NORTE, LOCALIDAD ZONA NORTE, TECÁMAC	ZONA NORTE	0.00	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77
12	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN SEDE DE LA GUARDIA CIVIL, LOCALIDAD HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC	HÉROES TECÁMAC	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL, LOCALIDAD HUEYOTENCO, TECÁMAC	HUEYOTENCO	0.00	1,704,592.77	0.00	1,704,592.77
14	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CIRCUITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LOCALIDAD HUEYOTENCO, TECÁMAC	HUEYOTENCO	0.00	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77
15	REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD, LOCALIDAD HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC	HÉROES TECÁMAC	0.00	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77
16	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA DE FRACCIONAMIENTO REAL CASTELL A CALLE FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD OJO DE AGUA, TECÁMAC	OJO DE AGUA	0.00	3,704,592.77	0.00	3,704,592.77
17	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR COMBINADO BOULEVARD OJO DE AGUA ENTRE BOULEVARD OJO DE AGUA Y REAL CASTELL, LOCALIDAD OJO DE AGUA, TECÁMAC	OJO DE AGUA	0.00	5,468,947.29	0.00	5,468,947.29
18	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENETO, LOCALIDAD OJO DE AGUA, TECÁMAC	OJO DE AGUA	0.00	2,862,131.67	0.00	2,862,131.67
19	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO DE TERRACERÍA LOS ARCOS, LOCALIDAD OJO DE AGUA, TECÁMAC	OJO DE AGUA	0.00	2,071,178.07	0.00	2,071,178.07
20	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PARA PERSONAL DEL ODAPAS, LOCALIDAD HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC	HÉROES TECÁMAC	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL OPERATIVO DEL	HÉROES TECÁMAC	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00

	ODAPAS, LOCALIDAD HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC					
22	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PARQUE DEPORTIVO REVOLUCIÓN, LOCALIDAD HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC	HÉROES TECÁMAC	0.00	4,920,706.84	0.00	4,920,706.84
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO \$ 37,045,927.72</b>						

Resulta importante mencionar que las modificaciones y adecuaciones aquí presentadas no alteran el techo presupuestal asignado, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de montos y proyectos con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación de montos y proyectos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en materia de obra pública para el ejercicio fiscal 2023.

**TERCERO.** Se aprueba la modificación de montos y proyectos con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registraron intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

### A C U E R D O

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, se informa que no se registraron asuntos generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Novena Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 39 minutos del día 22 de agosto del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 18 minutos del día 31 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de agosto de 2023.
- IV.** Participación de los jóvenes que ingresaron propuestas para el Cabildo Juvenil 2023.
- V.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo para el seguimiento de las propuestas de los participantes en el cabildo juvenil 2023.
- VI.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la campaña de regularización del estado civil para adultos mayores consistente en la condonación de las copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio y cualquier otra relacionada con el estado civil de los adultos mayores de 60 años.
- VII.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación a la integración de diversas comisiones y comités del H. Ayuntamiento de Tecámac.
- VIII.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

**II.** Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**III.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete

a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de agosto de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes.

-----  
**IV.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, informo lo siguiente:

Durante la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de agosto de 2023, se aprobó por unanimidad de los ediles presentes, la Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2023, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México. En dicha convocatoria, se instó a participar a las y los jóvenes que se encontraran en un rango de edad entre 12 a 29 años, residentes en el Municipio de Tecámac y que cumplieran con los requisitos establecidos, para que presentaran propuestas relativas a temas de interés que ayuden a promover el bienestar integral de jóvenes, niñas, niños y adolescentes de Tecámac, sobre los cuales el Cabildo tenga competencia para deliberar.

Conforme al segundo apartado de la ya referida Convocatoria, la recepción de documentación se llevó a cabo en el periodo comprendido del 10 de agosto al 17 del mismo mes del año en curso, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Al respecto, informo que se recibieron 14 (catorce) propuestas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo establecido en la convocatoria, de las cuales, el día de hoy se presentarán 13 (trece), sin embargo a la propuesta restante se le dará el seguimiento correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el inciso c) de dicha Convocatoria, las propuestas ingresadas fueron sometidas a análisis de la Secretaría del Ayuntamiento, así como de otras dependencias de la administración pública y ya que uno de los objetivos principales de este Gobierno Municipal, es escuchar y tomar en cuenta a nuestra juventud, se determinó que las y los jóvenes solicitantes puedan exponer ante este cabildo sus propuestas.

Para dicha presentación, el orden de participación se determinará por el área administrativa correspondiente:

- **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
- **SISTEMA MUNICIPAL DIF TECÁMAC**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**
- **AGENCIA DE MOVILIDAD VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN**

Las y los participantes, de acuerdo al inciso f) de la ya mencionada convocatoria, podrán hacer uso de la palabra cuando les sea concedido, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos, posterior a la presentación de las propuestas y en caso de así solicitarlo los integrantes del cabildo podrán participar.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

- PARTICIPACIÓN DE ZOE MARIN PRIEGO, DE 13 AÑOS DE EDAD:

Durante mi estancia en el Municipio de Tecámac y a lo largo de mi vida he podido observar como los jóvenes incurren en deserción escolar a temprana edad y una de sus razones es no decidir qué carrera escoger, donde en numerosas ocasiones dejan transcurrir tiempo valioso, y eso los lleva a perder el interés por sus estudios. Mi propuesta se presenta con el motivo de evitar este suceso caótico entre los jóvenes, proponiendo que estudiantes de bachilleratos técnicos así como profesionales den platicas con los jóvenes respecto al acercamiento hacia una carrera en específico, como lo pueden ser: diseño gráfico, gastronomía, informática, mecatrónica, etcétera. Para ello, se requiere orientación vocacional, para que se despierte el interés de los jóvenes por seguir estudiando, y poder ir poco a poco erradicando la deserción escolar en el municipio, el cual se

mostrará de mejor manera con más profesionistas y mayor número de alumnos matriculados en las instituciones educativas. Como alumno, me gustaría que se llevaran dichas pláticas en el Deportivo de Ozumbilla, el cual, está pensado para un ambiente familiar, solicitando que se tenga aún mayor seguridad dentro del Deportivo, así como un administrador que cuide de ese espacio.

- PARTICIPACIÓN DE LEONARDO LEON VELAZQUEZ, DE 13 AÑOS DE EDAD:

El acercamiento a la educación deriva de distintos componentes económicos, coyunturales, inclusivos y culturales, los cuales, predominan en su contacto, así como la genuinidad con la que se desarrolle para su adecuado incremento. Se determina en el Plan de Desarrollo Municipal de Tecámac 2022-2024, como pilar social a un "municipio socialmente responsable solidario e incluyente [...] que en el ámbito de la cultura, tiene como objetivo contribuir al acceso y la participación de las manifestaciones artísticas mediante el fomento y producción de servicios culturales, así como garantizar el ejercicio y propiciar el desarrollo integral de la cultura, mediante la aplicación de proyectos adecuados a las características propias del municipio". Según el último censo del INEGI 2020, el municipio tiene 547,503 habitantes, de los cuales, el 17.6% son NNA (niñas, niños y adolescentes) de entre 5 a 14 años de edad. Es durante esta etapa de la niñez en que se presenta el mayor aumento de redes neuronales que fortalecen la estructura cerebral y con ello el aprendizaje.

El término STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), es una metodología innovadora de los años 90's, que los últimos años se ha extendido por el mundo, con el objetivo de extender el conocimiento de los ámbitos técnicos, artísticos, científicos y tecnológicos, fomentando una visión crítica por medio de la experimentación y el análisis. Esta iniciativa promueve procesos transformadores que incrementan las posibilidades de bienestar de la infancia y adolescencia, etapas clave del proceso cognitivo y social.

El Municipio de Tecámac presenta una necesidad prioritaria, ya que un número reducido, casi nulo de escuelas, e instituciones educativas, no presentan esta metodología como parte de su plan pedagógico. De allí deriva la importancia de instaurar espacios donde se expandan estos campos formativos, ya que por falta de recursos y herramientas necesarias no se pueden llevar a cabo, lo que se convierte en detonantes que limitan las posibilidades de desarrollo infantil y juvenil.

Por lo antes mencionado se propone el desarrollo de las STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) bajo los siguientes puntos:

1. Estimular las áreas STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) como una alternativa de estudio y aprendizaje.
2. La meta principal de este modelo educativo lograr una visión experimental a través de competencias y soportes personalizados que fomenten, promuevan, inciten y fortalezcan las capacidades de los niños en cada ámbito de desarrollo.
3. Implementar acciones en materia de derechos humanos, no como un proceso temporal, sino como parte del desarrollo Integral en donde las niñas, niños y jóvenes se vean directamente beneficiados.
4. Incentivar acciones directas de beneficio social para el desarrollo de las áreas STEAM, dirigidas a niñas, niños y jóvenes de entre 5 a 14 años de edad que habitan en el Municipio de Tecámac.
5. Establecer planes, programas y estrategias inclusivas de gratuidad en pro del Desarrollo Infantil y Juvenil de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Artes y Matemáticas).
6. Conformar Talleres, concursos, cursos, hackáthones, charlas, ponencias, recorridos culturales, donde se incentive la participación infantil y juvenil de las áreas STEAM.
7. Utilizar los recursos existentes de infraestructura física y humana, de las 6 Casas de cultura, 13 bibliotecas públicas, así como los espacios COPACI y delegacionales, para establecer en ellos

círculos lectores (bibliotecas comunitarias) para incentivar el conocimiento, con la intención de acercar estos trabajos cerca de las localidades.

8. Inclusión de los miembros de la sociedad civil, de centros y bibliotecas comunitarias, asociaciones, etc. que practiquen el desarrollo STEAM para que sean participantes activos y talleristas.
  9. Establecer acuerdos con las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, para conformar cursos y talleres pedagógicos dirigidos a los NNA, ya que ellos cuentan con las competencias y nivel académico especializado necesario para la asignación de dichos trabajos.
  10. Participación de estudiantes de estos niveles educativos (servicio social), para que se conviertan en facilitadores de estos trabajos educativos como una contribución social.
  11. El Ayuntamiento en su carácter de institución pública, será participe y facilite los insumos necesarios para su debida conformación.
- PARTICIPACIÓN DE ASDRUBAL ALEJANDRO VEGA PEREZ, 21 AÑOS DE EDAD:

En atención a la Convocatoria de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil 2023, emitida por la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, para el trienio 2022-2024 y, aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 9 de agosto de 2023, propongo lo siguiente:

La instalación de una sede del Fondo de Cultura Económica, en el Municipio de Tecámac, lo cual tiene por objetivo: acercar los libros a la población con precios accesibles y de interés general en los géneros literarios existentes. Conozco de las bibliotecas municipales, pero su función es distinta, aunque el objetivo sea el mismo; es decir, muchos prefieren comprar sus libros, para llevarlos a casa, al trabajo y demás.

La segunda fue la apertura de un Museo Municipal, que tenga el cometido de conservar el acervo y patrimonio del que dispone el territorio, con un grado de exquisita tradición por sus pueblos, del arte, de la trayectoria del Mtro. Felipe Villanueva, de la gastronomía, de los significados, símbolos y jeroglíficos que edificaron la historia de Tecámac.

Por último, mi tercera propuesta se enfoca en gestionar la construcción de una Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García", para que se puedan abrir matrículas en las licenciaturas en Historia, Medicina, Educación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Sociología, Antropología, Derecho, Música y Artes, de acuerdo al estudio que se considere en el municipio.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO:**

- PARTICIPACIÓN DE DAVID ARTURO MARCIAL ORTEGA, 22 AÑOS DE EDAD:

Los emprendimientos LGBTTTIQ+ en México comienzan a surgir a partir de experiencias de exclusión, discriminación, falta de oportunidades laborales y violencia por orientación sexual e identidad género, situación que viven las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

El 80% de los emprendedores abre su negocio como una alternativa única para hacer frente a estas diversas situaciones e incluso por inseguridad ante la sociedad, por lo que encuentran en el emprendimiento un lugar seguro, inclusivo y de bienestar. Detrás de cada emprendimiento hay historias de vida, que terminan orillando a eso, quienes no encuentran trabajo por diferentes razones, iniciar su propio negocio ayuda a visibilizarse y empoderarse, lo que demuestra que las poblaciones LGBTTTIQ+ son personas resilientes, generosas y recursivas y que emprender es, además de una fuente de trabajo, un motivo de orgullo.

Por otra parte, los negocios no solo ayudan al emprendedor, sino a otras personas a tener oportunidades laborales, ya que cada empresa genera empleos, el 61% de ellos cuenta con equipos de trabajo; que oscilan entre 4 a 10 personas.

Para poder hablar de una verdadera inclusión laboral, el generar empleo para las poblaciones LGBTTTIQ+ no basta, sino, también se debe garantizar que sus lugares de trabajo se conviertan en espacios seguros donde puedan laborar sin ser violentados o acosados, incluso promover la libre expresión de género, sin miedo a ser juzgados y respetar sus derechos laborales.

En una encuesta realizada sobre la inclusión laboral la gran mayoría (79%) coincide en que hay intentos por favorecer la inclusión de las poblaciones LGBTTTIQ+ por parte de las empresas, sin embargo, se siguen violentando sus derechos laborales una vez que encuentran un empleo. El 72% de los encuestados experimentaron comportamientos no inclusivos en el trabajo, tales como comentarios, bromas o exclusión social.

Es por lo anterior, que solicitamos a la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, el apoyo en el proyecto denominado "Corredor Turístico y Gastronómico LGBTTTIQ+", que servirá para crear oportunidades de empleo e inclusión a la comunidad en general de esta zona del municipio, particularmente a quienes se identifican con este sector de la población, de esta manera, Tecámac logre incrementar su derrama económica y estancias en el turismo, así como apoyar la inclusión laboral LGBTTTIQ+ como parte de las políticas públicas y programas para impulsar su bienestar a través del Pasaje Comercial LGBTTTIQ+.

#### **SISTEMA MUNICIPAL DIF TECÁMAC:**

- PARTICIPACIÓN DE JOSEFINA VALENTINA RAMÍREZ GALVAN, 12 AÑOS DE EDAD:

Para mí es un honor poder participar y saber que estas nuevas generaciones tenemos la oportunidad de poder expresarnos libre mente ante la sociedad. Hoy les voy a compartir mi opinión acerca de un tema de suma importancia para la niñez y la juventud en la actualidad: "Como identifico mis emociones para comunicarme de forma asertiva".

Todos alguna vez hemos sentido: miedo, enojo, hemos estado tristes, enamorados, felices, contentos y con ello no sabes que hacer, cómo actuar, ni como comunicamos. Comunicarte asertivamente significa ser fiel a ti mismo, hacer respetar tus derechos, al mismo tiempo que respetas los derechos de las demás personas, el secreto de la comunicación asertiva, como la bautizo el Dr. Marshall Rosenberg, es mostrarte seguro y relajado para transmitir confianza y respeto.

Cuando eres asertivo expresas tu punto de vista desde tu perspectiva, escuchas y respetas las opiniones de las demás personas, sin intentar imponer tus creencias y sin quedarte callado.

Cuando te comunicas asertivamente ni infundes miedo para que se haga lo que tú quieres, ni tampoco complaces pasando por encima de tus propias necesidades, por lo contrario, buscas un punto de equilibrio donde reconoces la validez de tus necesidades, así como la de los demás. Un elemento fundamental para eso es la RESPONSABILIDAD, pues si no alcanzamos a entender el sentido de esta palabra, llegamos a la violencia, y en el peor de los casos, atentar contra nuestra vida.

Ser educado Y guardar la calma (enfadarse provoca confusión en uno mismo y hacen que los demás vean al individuo débil) hay que recordar que se deben tomar en cuenta los puntos de vista de los demás y comunicarles que se entiende su punto de vista, negar o ser testarudo no suele funcionar, es mejor guardar la calma, pero firmemente exponer su opinión propia).

Todos alguna vez nos hemos enojado tanto que no sabemos qué hacer, o nos hemos sentido tan tristes que no paramos de llorar, niñas, niños Y adolescentes, tenemos el mismo derecho a sentir Y expresar nuestras emociones todas son válidas y tenemos distintas formas de demostrarlo.

Dejemos de criticar, juzgar y avergonzar por quienes somos o sentimos, seamos una mejor sociedad aprendiendo a respetar a cada individuo que nos rodea. Hagamos alto a la violencia y demos paso a un futuro de expresión.

Mi propuesta es que niñas, niños y adolescentes contemos con profesionales que nos ayuden a canalizar nuestras emociones y sentimientos, que nos permitan aprender a identificarlos, reconocerlos y expresarlos. Siempre di lo que sientes y lo que piensas "La vida es 10% lo que sucede y 90% el cómo reaccionar ante ella".

- PARTICIPACIÓN DE CAMILA KETZIRY HUERTA MARIN, 16 AÑOS DE EDAD:

Soy residente del municipio de Tecámac, estudiante de segundo año del bachillerato tecnológico CBT NO 3 de Tecámac, como adolescente, propongo que desde escuelas o universidades, se impartan pláticas sobre prevención del embarazo, ya que a lo largo de mi vida y en mi estancia en el municipio de Tecámac he podido observar que hay embarazos a temprana edad, que pueden variar entre niñas, adolescentes y jóvenes, los cuales no están bien informados sobre su sexualidad o de cómo empezar una vida sexual activa.

Yo como adolescente propongo que el H. Ayuntamiento, al DIF u otro centro de apoyo, que visiten las instalaciones de diferentes escuelas, para brindarnos platicas, conferencias o algún método que nos mantenga informados y así poder bajar la tasa de embarazos a temprana edad.

También quisiera solicitar su apoyo para la recuperación del lote baldío a un lado del CBT 3, ubicado cerca de la calle maravillas en Ozumbilla, instalando luminarias, ya que en este lugar han ocurrido asaltos a mis compañeros o a familias que van camino a su hogar o que van camino a la escuela, lo cual ocurre a plena luz del día, y otros horarios, ya que a pesar de ser un sitio muy concurrido no cuenta con alumbrado público.

- PARTICIPACIÓN DE KARLA DE LA CRUZ FLORES, 16 AÑOS DE EDAD:

Mi propuesta se basa en crear una unidad especializada para las y los adolescentes del Municipio, me refiero a un grupo de jóvenes que compartan sus intereses, conocimientos y habilidades a otros jóvenes y niños, con la finalidad de que estos socialicen con personas de su edad, que incrementen nuestro interés por aprender y adquirir nuevas cosas, haciendo énfasis en los juegos, deportes, videojuegos, cosas que se puedan emplear en el día a día como aprender a preparar postres, libros, materias escolares etc.

Así mismo, los jóvenes se reunirían en los diversos centros recreativos de todas las comunidades, notaran que mejoras o propuestas nuevas podrían surgir para un mejor municipio y a su vez que juntos desarrollen nuevos proyectos que impliquen el trabajo colaborativo y familiar.

Mi propuesta no solo tendría un impacto en los jóvenes, también lo tendría en las familias, ya que entre los mismos padres de familia se podrá crear un ambiente de cordialidad, que apoyen las propuestas de los jóvenes, en pro de la construcción de un mejor municipio, logrando así que Tecámac no solo sea un lugar más donde vivir, sino que este sea un lugar seguro, con ciudadanos amables e involucrados hacia el progreso de su hogar, donde los jóvenes son involucrados en proyectos comunitarios y que estos sean una prioridad.

También las y los jóvenes podemos contribuir a encontrar áreas de oportunidad para darle solución a problemáticas como registros destapados o falta de botes para depositar basura, haciendo un municipio aún más unido.

- PARTICIPACIÓN DE RAÚL FERNANDO MONTAÑO MENDOZA, 17 AÑOS DE EDAD:

Mi propuesta se dirige a la instalación de otro Centro de Diversidad Sexual, ya que aunque contamos con uno, en la localidad de los héroes reside una gran cantidad de personas de la comunidad y necesitamos apoyo, como de índole jurídica, en ámbitos como la escuela, trabajo o con los mismos vecinos.

El VIH continúa siendo uno de los principales problemas de salud pública, debido a esta enfermedad han fallecido personas de la comunidad, en el caso del Centro de Diversidad de la Nopalera, aunque es muy funcional y necesario, el traslado de las personas que habitan en localidades como Los Héroes, puede ser costoso y largo, es por eso que este nuevo centro acercaría sus servicios a gran parte de la comunidad que reside en el municipio.

Dichos centros no sólo son útiles únicamente para la comunidad, mujeres pueden acudir y tomar talleres, solicitar apoyo y hasta contar con pruebas gratuitas de VIH.

Debido a la escasa ayuda financiera que existe para la prevención, tratamiento y cuidado de VIH no se ha centrado en las zonas más impactadas por el virus, aunado a esto, el aislamiento, la humillación, el acoso la estigmatización, la homofobia, la marginación y la violencia es parte de lo que viven quienes la padecen.

Lo anterior, es también resultado de los prejuicios hacia las minorías sexuales y de género, y son parte de una larga concatenación de temores a los que responden las personas que no responden a las normas patriarcales. Sin olvidar que la comunidad transgénero también es una parte de la comunidad que se ve afectada.

Instalar este inmueble que se encuentra ubicado en bosques de los abedules, será una forma de generar lazos interinstitucionales que permita ser un vínculo de apoyo y realizar detecciones tempranas, lo que permitirá también, ser un acompañamiento con las instituciones correspondientes, para desarrollar estrategias en conjunto.

- PARTICIPACIÓN DE DIANA PÉREZ MENDOZA, 25 AÑOS DE EDAD:

El objetivo de mi propuesta es proporcionar a la sociedad estudiantil universitaria Fisioterapia mediante el uso de terapia manual exprés e hidroterapia, para disminuir el estrés en el alumnado, buscando mejorar a su vez el cuidado de la postura y la prevención a la disfunción física y reducción del dolor, con el uso de diversas técnicas manuales sobre tejidos blandos del cuerpo y articulaciones en el menor tiempo posible para regular los niveles de estrés y ansiedad que el alumno universitario presenta, sin perjudicar los horarios escolares de los pacientes, aumentando el rendimiento académico de dicha población.

El terapeuta proporcionara técnicas específicas a los pacientes para la corrección de la postura anatómica compensatoria y técnica para el cuidado postural de las y los estudiantes, las sesiones de hidroterapia como tratamiento terapéutico y anti estrés en sesiones serán de 40 min a 1 hora (grupal o individual) haciendo uso de las instalaciones ubicadas en las ánimas Ojo de Agua o en la Alberca Deportiva del Parque Ecológico Sierra Hermosa, por lo menos 2 veces al mes.

Hay que recordar que la fisioterapia no es únicamente para rehabilitación muscular, enfermedades patológicas o síndromes, sino también para prevenirlas.

- PARTICIPACIÓN DE JUAN CARLOS URANGA ARREOLA, 28 AÑOS DE EDAD:

El proyecto que voy a presentar, consiste en la creación de una "Ciudad del Niño" el cual será un proyecto educativo y de diversión, donde los niños puedan aprender disciplina, normas morales, primeros auxilios, cómo actuar frente a una emergencia, donde también se les concientice sobre prevención de la drogadicción, en colaboración con la Guardia Civil y Protección Civil.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE:**

- PARTICIPACIÓN DE SHARON LLUVIA MENDEZ GARFIAS, 28 AÑOS DE EDAD:

Soy habitante del Pueblo de los Reyes Acozac y formo parte de un grupo multidisciplinario del que forman parte tres compañeros más, de nombres: Brandon Mora Galindo, Yesca Villalobos y Cristian Rivero, los tres trabajamos en un proyecto para rescatar un espacio de la localidad ya que en Los Reyes Acozac, no contamos con espacios verdes, es por ello que proponemos la recuperación y rehabilitación del predio ubicado en las vías del ferrocarril entre estos dos poblados, en la Avenida Santa Lucía, esquina con el derecho de vía del ferrocarril, a un costado de la estación de tren, aproximadamente son 80 m<sup>2</sup> y planeamos hacer el primer jardín etnobotánica en Tecámac, para ello, proponemos una restauración a partir de una paleta vegetal con plantas nativas de la zona como el Mezquite, Palo dulce, Huizache y Nopales, solo por mencionar algunas que son plantas que beneficiaran a lo mencionado inicialmente pero que además al ser aptas de la zona su sobrevivencia en la restauración será muy efectiva.

Como segundo punto, queremos reducir la obesidad en niñas y niños, haciéndoles saber de las propiedades alimentarias de las plantas que queremos instalar.

Las áreas verdes son benéficas y fundamentales para los asentamientos de carácter urbano ambientales, pues los beneficios que ofrecen van desde la salud de los habitantes hasta ambientales, incluso se encuentra marcado así dentro de la Organización Mundial Hábitat (OMS) Y la Organización de las Naciones Unidas.

Por otro lado, también se sabe que tener mayores áreas verdes contribuyen al bienestar psicológico personal generado una mejor calidad de vida, por último, tener mayores áreas verdes propicia una mejor calidad ambiental traduciéndose en una mejor calidad en la salud humana.

#### **AGENCIA DE MOVILIDAD VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN:**

- PARTICIPACIÓN DE SANTIAGO ELIZALDE MARTÍNEZ, 13 AÑOS DE EDAD:

Mi propuesta es sobre obstáculos en las banquetas. Mi hogar está ubicado en el Pueblo de Santa María Ozumbilla, quiero expresar mi agradecimiento por permitir expresar algunas problemáticas que vivimos los ciudadanos de la localidad en la que vivo, y que a continuación menciono:

Algunas de las calles por las que he caminado me encuentro con objetos como: plantas, basura, árboles, costales con tierra, casetas de teléfonos inservibles y hasta carros estacionados sobre la banqueta, los cuales se convierten en obstáculos que nos impiden caminar sobre las banquetas, obligándonos a caminar por el arroyo vehicular y exponernos a un accidente. Cabe mencionar que dichas calles y objetos se encuentran en las calles de camino a la escuela, calles por las que muchas de mis compañeras y compañeros también transitan, lo cual hace peligroso nuestro regreso a casa, ya que muchas veces las caminamos sin la compañía de un padre.

Es por lo anterior que propongo y solicito que con la ayuda de las autoridades auxiliares, se realicen juntas vecinales para exponer la situación y así dar solución a la obstrucción de las banquetas, lo

anterior con el objetivo de mantener nuestras banquetas libres y seguras, las cuales, fueron diseñadas con ese objetivo.

Agradezco que escucharan mi propuesta y asimismo reconocer a la actual administración por la creación y rehabilitación de espacios para niñas, niños y jóvenes del municipio.

- PARTICIPACIÓN DE DANIEL ALEJANDRO JARAMILLO RODRÍGUEZ, 28 AÑOS DE EDAD:

Mi participación va en torno a un problema social, yo vengo en representación de casi todos los vecinos que vivimos alrededor del mercadito o tianguis nocturno que se hace sobre sobre la avenida bosques de México y bosques de Canadá, se ha convertido en un problema social, ya que contamos con un circuito de escuelas de nivel secundaria, primaria y kínder. Cabe mencionar que no estoy en contra del comercio, ya que muchas familias subsisten de allí, pero desgraciadamente hay muchos negocios con tanques de gas inflamables, debido a los puestos de alitas y comida, que podrían generar algún accidente o alguna explosión.

Asimismo tenemos un problema de franeleros, los cuales cobran cuotas exageradas y si se niegan, les roban partes del vehículo, y hasta suelen invitar a menores a consumir drogas o acosar a las mujeres y niñas que pasan por allí. Como padres de familia, nos preocupan esos focos rojos de delincuencia y de infección, ya que el circuito siempre tiene basura o grasa que tapa las coladeras, ya que en todo el circuito hay puestos, y nos vemos obligados a caminar por el arroyo vehicular, así como existe una contaminación de ruido y de desperdicios de basura.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, en la que comentó que aunque no tenían presente dicha problemática se dará el seguimiento y atención necesaria, por lo que propuso la conformación de una comisión edilicia y un comité para que las áreas administrativas correspondientes den seguimiento a cada propuesta.

La secretaria da por concluidas las participaciones.

-----  
**V.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el contenido del presente acuerdo, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado de la participación de las y los jóvenes que atendieron a la Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2023, aprobada durante la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de agosto de 2023, por el Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, durante el desarrollo del punto anterior, de la presente sesión, se tomó la determinación de crear un Comité, integrado por distintas áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada den seguimiento a dichas propuestas e informen al cabildo su cumplimiento o imposibilidad por no ser viable su cumplimiento, así como de ser posible invitar a ser partícipes a los jóvenes que promovieron la propuesta, a continuación la distribución de propuestas por área administrativa:

#### **SISTEMA MUNICIPAL DIF TECÁMAC:**

- 1.- Pláticas sobre el tema "Cómo identifico mis emociones para comunicarme de forma asertiva".
- 2.- Pláticas y conferencias sobre prevención del embarazo en adolescentes y métodos anticonceptivos.
- 3.- Creación de grupos de jóvenes que se organicen y reúnan para realizar actividades escolares, deportivas, entre otras, que permitan el desarrollo integral de los jóvenes del municipio.

- 4.- Destinar un inmueble ubicado en Héroes Tecámac, para la instalación de un Centro de Diversidad Sexual.
- 5.- Uso de un pasaje comercial ubicado en calle Nogal entre Avenida, San Pablo y Calle Primavera que fue recientemente construido, para que la comunidad LGBTQ y+, tenga espacio para emprendedores y a la vez sea una fuente de empleo.
- 6.- Impartición de clases de danza para el bienestar integral de jóvenes.
- 7.- Brindar masaje terapéutico exprés e hidroterapia para la reducción del estrés estudiantil.
- 8.- Destinar espacios en el cual niñas y niños puedan aprender sobre primeros auxilios, normas de seguridad, protección civil así como pláticas sobre derechos humanos y prevención de la drogadicción.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

- 1.- Generar acciones que permitan que los jóvenes conozcan y se interesen en las áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías, arte y matemáticas.
- 2.- Platicas de orientación vocacional para jóvenes.
- 3.- Revisar la viabilidad de aperturar una sede del Fondo de Cultura Económica así como la apertura de un museo municipal que conserve las tradiciones de los pueblos.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

- 1.- Rehabilitación de un predio ubicado en las vías del ferrocarril, para conservación de áreas verdes, la diversidad y cultura de los pueblos originarios.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

- 1.- Solución de conflictos ocasionados por el bazar de la México, tales como; basura, ocupación de banquetas, franeleros y cuotas que son cobradas por los mismos, ventas de bebidas alcohólicas de forma clandestina.

#### **AGENCIA DE MOVILIDAD VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN.**

- 1.- Recuperación de banquetas y retiro de obstáculos en las mismas.
- 2.- Solución de conflictos ocasionados por el bazar de la México, tales como; basura, ocupación de banquetas, franeleros y cuotas que son cobradas por los mismos, ventas de bebidas alcohólicas de forma clandestina.

Referente a la denuncia que se realizó por parte de uno de los participantes del Cabildo Juvenil, se determina la creación de una Comisión Edilicia que pueda dar análisis y seguimiento.

En razón de lo anterior, se enviará a cada una de las áreas, las propuestas de los jóvenes para que de ser viables se les dé un seguimiento e informen a este Cabildo las acciones realizadas, por lo que con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza la creación de un Comité Municipal de seguimiento a las propuestas de Cabildo Juvenil 2023, integrado de la siguiente forma:

Cargo	Cargo dentro del Comité
Secretaria del Ayuntamiento	Presidenta
Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	Vocal
Directora General de Educación y Cultura	Vocal
Director General de Desarrollo Económico	Vocal
Directora General de Ecología y Administración del Medio Ambiente	Vocal
Titular de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación	Vocal

**SEGUNDO.** Se aprueba la creación de una Comisión Edilicia de Seguimiento a la problemática del Comercio Informal en los Héroes Tecámac, Sección Bosques, conformada de la siguiente manera:

Nombre y cargo	Cargo en la comisión
Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor	Presidente
Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora	Integrante
Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor	Integrante
Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora	Integrante
Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora	Integrante

**TERCERO.** Tanto el Comité Municipal de Seguimiento a las Propuestas de Cabildo Juvenil 2023, como la Comisión Edilicia de Seguimiento a la problemática del Comercio Informal en los Héroes Tecámac, Sección Bosques, tendrán que rendir un informe respecto del seguimiento a las propuestas en sesión de Cabildo.

**CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra la intervención del C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor.

El C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, solicitó que se le integrara a la Comisión Edilicia.

A lo que la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, comentó que no podría integrarse a dicha comisión, ya que el regidor forma parte de la organización del comercio referido durante la participación del joven, durante el punto de acuerdo anterior, y eso representaría un conflicto de interés, lo que imposibilita su integración a la comisión.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **mayoría** de votos de los ediles presentes, con una abstención del C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VI.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto su consideración, el contenido del presente acuerdo, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco del Día del Abuelo, el Gobierno Municipal, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en su "Semana de las abuelitas y abuelitos" con el objeto de contribuir a la cultura de la prevención, así como fomentar una actuación responsable con los bienes que forman parte del patrimonio de los adultos mayores de Tecámac, con el objetivo de no heredar problemas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en

donde se señala: "Son atribuciones de los ayuntamientos [...] autorizar la exención del pago de trámites a cargo de las oficialías de registro civil" se solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización de la condonación de copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio y el trámite de registros extemporáneos de nacimiento, a partir del 01 de septiembre y hasta 31 diciembre del 2023, a todos los adultos mayores, que cuenten con una edad de 60 años en adelante, con la finalidad de apoyarles en sus trámites personales, brindándoles atención accesible e inmediata, ya que los adultos mayores pertenecen a un sector vulnerable de la población.

Cabe señalar que según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre el año de 2019 y 2030, se prevé que el número de personas de 60 años o más, aumente un 38% a esto, se añade que de acuerdo al Censo de Población y vivienda del 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en Tecámac, de los 547, 503 habitantes del municipio, 25,152 son mujeres mayores de 60 años, lo que representa un 4.6% y 20, 829 habitantes son hombres mayores de 60 años, lo que corresponde al 3.8%.

Derivado de lo anterior, es que resulta de gran importancia que a través de este tipo de campañas, se pueda concientizar a este sector de la población, así como a sus familias, respecto a la importancia de una cultura de responsabilidad patrimonial, en el que el gobierno municipal, brindará todas las condiciones y facilidades posibles para que los adultos mayores realicen sus trámites.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,2,3,4,5 fracciones I,IV de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México; 2,3 fracción V del Bando Municipal 2023 de Tecámac, se somete a consideración del Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal, así como a la Tesorera Municipal, la condonación de copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio y el trámite de registro extemporáneo de nacimiento, a partir del 01 de septiembre y hasta 31 diciembre del 2023, a adultos mayores, que tengan la edad de 60 años o más. Cada beneficiario tendrá derecho a obtener de manera gratuita, una copia certificada de acta de nacimiento, una copia certificada de acta de matrimonio y el registro extemporáneo de nacimiento por beneficiario.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de las Oficialías 1,2 y 3 del Registro Civil para que de manera conjunta, a partir del 01 de septiembre y hasta 31 diciembre del 2023, entreguen de manera gratuita las Copias Certificadas de Actas de nacimiento, de matrimonio y realicen registros extemporáneos de nacimiento de adultos mayores.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de septiembre del 2023.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención, a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, en la que sugiere que la campaña aprobada tendría que difundirse por otros medios, además de los digitales, ya que la gente mayor muchas veces no hace uso de redes sociales.

A lo que la Secretaria del Ayuntamiento le comenta que dicha difusión se hará por medio del Sistema Municipal DIF.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----

**VII.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 23 de agosto del 2023, recibí por parte de la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora, un escrito a través del cual expone que debido a razones personales no podrá continuar presidiendo las comisiones y comités que le fueron asignadas por el Ayuntamiento. Con el fin de no ver obstaculizado o mermado el trabajo en dichas comisiones y comités, en un acto de responsabilidad y congruencia con la ciudadanía, la regidora dimitió de sus obligaciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, la modificación a la integración de diversas comisiones y comités del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a esta Asamblea Edilicia el contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a la integración de las siguientes comisiones y comités, para quedar como sigue:

#### Comisión Edilicia de gobernación

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión
Mariela Gutiérrez Escalante	Presidenta Municipal	Presidenta
Belén Lozano Soto	Décima Primera Regidora	Integrante
Edith Hernández Huerta	Segunda Síndico	Integrante
Gilberto Gómez Jiménez	Cuarto Regidor	Integrante
Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Integrante

#### Comisión Edilicia de Hacienda

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión
Oscar Ruiz Díaz	Primer Síndico	Presidente
Mariela Gutiérrez Escalante	Presidenta Municipal	Integrante
Edith Hernández Huerta	Segunda Síndico	Integrante
Lorenzo Gutiérrez Ugalde	Décimo Regidor	Integrante
Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Rosa Yolanda Wong Romero

#### Comisión del Servicio de Carrera Policial

CARGO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Materiales de la Guardia Civil Tecámac	Secretario Técnico
Tercera Regidora	Vocal
Titular de la Dirección de Administración	Vocal
Titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia	Vocal
Titular de la Unidad de Asuntos Internos	Vocal
Titular de la Contraloría Municipal	Vocal

#### Comisión de Mejora Regulatoria

Cargo en la Administración Pública	Cargo en la Comisión
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Coordinación Municipal de la Mejora Regulatoria	Secretario Técnico
Primer Síndico Municipal	Integrante
Segunda Síndico Municipal	Integrante

Quinta Regidora	Integrante
Tercera Regidora	Integrante
Décimo Regidor	Integrante
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Integrante
Titular de la Contraloría Municipal	Integrante
Titular de la <b>Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Integrante
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Integrante
Titular de la Tesorería Municipal	Integrante
Titular de la Dirección General de Administración y Regulación del Territorio	Integrante
Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico	Integrante
Titular de la <b>Dirección de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación</b>	Integrante

### Consejo Municipal de Seguridad Pública

Cargo	Cargo en el Consejo
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Vicepresidente
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Integrante de la Mesa Directiva
Comisionado de la Guardia Civil Tecámac	Consejero
Primer Síndico	Consejero
Cuarto Regidor	Consejero
Tercera Regidora	Consejero
Titular de la <b>Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana</b>	Consejero
Titulares de las Oficialías Mediadoras, Calificadoras, Calificadoras y/o Juez Cívicos	Consejeros
Un representante del Secretariado Ejecutivo	Consejero
Titular de la Contraloría Interna Municipal	Consejero
Titular de la Dirección General de Educación y Cultura	Consejero
Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Consejero
Titular de la <b>Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de la Mujer y la Diversidad Sexual</b>	Consejero
Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de México	Consejero
Representante de los Comisariados Ejidales	Consejero
Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Consejero
Representante del Sector Educativo	Consejero
Representante de Organizaciones Juveniles	Consejero
Representante de Organizaciones de Mujeres	Consejero
Autoridades Auxiliares	Consejero
Representante de la 37va Zona Militar	Invitados permanentes
Fiscal Regional de Tecámac	Invitados permanentes
Titular de la <b>Subsecretaría Jurídica y de Gobierno</b>	Invitados permanentes
Titular de la <b>Dirección de Atención Ciudadana.</b>	Invitados permanentes
Titular de la <b>Subdirección de Guardia Vecinal y Seguridad Vial.</b>	Invitados permanentes
Representante de la Guardia Nacional	Invitados permanentes
<b>Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Comunicación y Atención Ciudadana</b>	Invitados permanentes

### Comisión Edilicia Temporal de Conjuntos Urbanos

Presidenta: Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.  
 Integrante: Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.  
 Integrante: Belén Lozano Soto, Décimo Primera Regidora.  
 Integrante: María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora.  
 Integrante: Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor.

### Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión Edilicia
Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Presidente
Edith Hernández Huerta	Segunda Síndico Municipal	Integrante
Adrián Pérez Guerrero	Segundo Regidor	Integrante
María de la Luz Gutiérrez Islas	Séptima Regidora	Integrante
Lorenzo Gutiérrez Ugalde	Décimo Regidor	Integrante

### Comisión Edilicia de Vinculación con Asuntos Religiosos y Seguimiento al Programa Mejorando mi Comunidad

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión
C. Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Presidente
C. María de la Luz Gutiérrez Islas	Séptima Regidora	Integrante
C. Adrián Pérez Guerrero	Segundo Regidor	Integrante
C. Gilberto Gómez Jiménez	Cuarto Regidor	Integrante
C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde	Décimo Regidor	Integrante

### Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del Programa "Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura"

Integrantes:
1. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
2. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
3. Carlos Galindo Bertaud, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
4. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
5. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
6. José Iván Rodríguez Alva, Titular de la Dirección General de Obras Pública

### Comité Municipal para el seguimiento de la Constitución de la Empresa Paramunicipal

Integrantes:	Cargo en el Comité
1. Décimo regidor	Presidente
2. Titular de la General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio.	Secretario
3. Segunda Síndico Municipal.	Integrante
4. Tercera Regidora.	Integrante
5. Decima Primer Regidora.	Integrante
6. Titular de la Contraloría Interna Municipal.	Integrante
7. Titular de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno.	Integrante

### Comisión Edilicia Transitoria de seguimiento, trabajos de rehabilitación y funcionamiento del Deportivo Ozumbilla

**Integrantes:**

1. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora en su carácter de Presidenta de la Comisión.
2. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, integrante de la Comisión.
3. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, integrante de la Comisión.
4. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, integrante de la Comisión.
5. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, integrante de la Comisión.

### Comisión Edilicia Transitoria de Límites Territoriales

CARGO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
1. Décimo Regidor	Presidente (Voz y voto)
2. Segunda Síndico	Secretaria (Voz y voto)
3. Tercera Regidora	Vocal (Voz y voto)
4. Décima Primer Regidora	Vocal (Voz y voto)

5. Décimo Segundo Regidor	Vocal (Voz y voto)
6. Titular de la Dirección General de Planeación, Regulación y Administración del Territorio	Invitado permanente (Derecho a Voz)

<b>Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA)</b>		
<b>Integrante</b>	<b>Cargo</b>	<b>Actualmente se desempeña en el cargo:</b>
Titular de la Dirección de Salud, con derecho a Voz y Voto	Coordinador	Lic. José David Lara Galindo
Titular de la Dirección de Atención y Defensa de los Derechos de la Mujer y la Diversidad Sexual, con derecho a Voz	Secretaria Técnica	C. Ivonne Patricia Valdés Ramírez
Tercera Regidora, con derecho a Voz y Voto	Representante	C. Rosa Yolanda Wong Romero
Titular de la Dirección General de Educación y Cultura, con derecho a Voz y Voto	Representante	Lic. Valeria Olivares Balleza
Titular de la Dirección de Bienestar Social, con derecho a Voz y Voto	Representante	C. Andrea Paola Suárez Gutiérrez
Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con derecho a Voz y Voto	Representante	C. Carlos Galindo Bertaud
Titular del Departamento de Desarrollo Juvenil, con derecho a Voz y Voto	Representante	C. Miguel Ángel Cruz Gachuz
Asociación Pasos, Sueños y Triunfo A.C., con derecho a Voz	Representante	M. EN D. P. Juan Alberto Rosales Félix, Pdte. De la Asociación
Integrantes de la Sociedad Civil o Institución Académica, con derecho a Voz	Representante	1. Profra. Susana Badillo Mena, Directora Escolar del CBT No. 2 2. Mtra. Olga Márquez Rodríguez, Directora de la Secundaria Técnica No. 23. 3. Lic. Ivonne Consuelo Saavedra Silva, Directora Escolar del Colegio Bilingüe Miguel de Cervantes Saavedra
Titular de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes, con derecho a Voz y Voto	Invitado permanente	Lic. Marco Antonio Vázquez Cerón
Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, con derecho a Voz	Invitado permanente	Lic. Sergio Isaac García Muciño

En los términos del artículo 38 fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, que refiere al edil que fungirá como representante del Ayuntamiento en el Consejo Directivo de los Organismos operadores de Agua, en nuestro caso en el Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ODAPAS) se propone al siguiente integrante de esta asamblea: **Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.**

En el caso de las comisiones y comités de los que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora, forme parte y no hayan sido modificados en el presente acuerdo, permanecerán intactos.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora, en la que aclara que su motivo para dimitir de dichas comisiones no es por razones personales, es más bien por la falta de personal que tiene.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, se informa que no se registraron asuntos generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas del día 31 de agosto del año 2023.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:**

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 12 de septiembre del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

**RÚBRICA**

-----  
**LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC**